

02320 DECRETO Nº PADRE LAS CASAS,

19 JUL. 2012

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley №1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) Nº1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio Nº 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria Nº 131 de fecha 17 de Julio de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal, a objeto de incorporar recursos de Excelencia Académica por M\$9.755.

EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
	De Otras Entidades Publicas	9.755
05 03		9.755
05 03 003 002	Otros Apartes	9.755
	TOTAL	3.700

PRESUPUESTO DE GASTOS <u>DENOMINACIÓN</u> CUENTA Personal de Planta 21 01

4.754 4 754 21 01 001 009 999 Otras Asignaciones Especiales 4.451 Personal a Contrata 21 02 4.451 Otras Asignaciones Especiales 21 02 001 009 999 550 Otras Remuneraciones 21 03 <u>550</u> 21 03 004 003 Remuneraciones Variables

TOTAL

9.755

M\$

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE NINCHPALIO

> GRENA PALAVECINOS TAPIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBR/KOB <u>Distribución:</u>

Ministerio de Hacienda

Departamento de Educación Municipal Secretaria Municipal (Transparencia)

CRETARIO

MUNICIPAL

SECPLA

Oficina de Partes 111325

ARDO DELGADA CASTRO ALCALDE /

UNICIPAL

CALD